I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

57 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante" de la formalización de la 2.ª Prórroga del Contrato para el «Suministro de Pirfenidona 801 mg comprimidos de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital "Clínico "San Carlos" de Madrid" ».*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Clínico "San Carlos".
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Hospital Clínico "San Carlos".
c) Número de expediente: PNSP 2020-1-058.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de Pirfenidona 801 mg comprimidos de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid.
c) Tramitación: Ordinaria.
d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
e) Código CPV: 33600000-6.

3. Datos de la formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 5 de junio de 2020.
b) Fecha de formalización del contrato: 1 de julio de 2020.
c) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Datos de la prórroga del contrato:

a) Fecha de formalización: 1 de julio de 2021.
b) Plazo de la prórroga: 12 meses más de ejecución (del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023).
c) Descripción de la empresa con referencia a los importes y cuantías prorrogadas:
— Contratista prórroga: Roche Pharma, S. A. U. CIF: A-08023145.
d) Importes de prórroga:
— Importe neto: 640.276,96 euros.
— IVA (4 por 100): 25.611,08 euros.
— Importe total: 665.888,04 euros.

Madrid, a 5 de diciembre de 2022.—El Director Médico del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid, por ausencia del Subdirector de Gerencia (Según Real Decreto 521/1987), Julio Mayol Martínez.

(03/23.864/22)

BOCM-20221220-57